

Sobre la naturaleza de los rasgos semánticos distintivos

RAMÓN TRUJILLO
(La Laguna)

El análisis semántico de los signos de una lengua no puede comprender toda la información que éstos son susceptibles de transmitir en cada situación concreta. Una cantidad elevadísima de esa información es externa y procede bien de la naturaleza misma de las cosas o conceptos, bien de los contextos. Todo lo externo, sin embargo, es precioso para la intelección de los textos concretos en que la lengua se manifiesta, pero escapa a la íntima esencia de los mecanismos semánticos que se hallan tras los procesos del habla y a través de los cuales se canaliza.

La semántica, como ciencia de la *lengua*, no puede analizar los infinitos matices contextuales que presentan los signos, porque no se trata de rasgos auténticos: nadie podría percibirlos sin el auxilio de factores externos al código mismo con que se ha elaborado el mensaje. El lingüista, además, sólo tiene acceso a un número finito de contextos, para el examen de un signo dado: su tarea no puede limitarse a *resumir* los diversos matices, hasta encontrar una fórmula aproximativa, como hacen los lexicógrafos en cierta medida, porque a) un resumen es una lista abreviada de una casuística por definición ilimitada; b) porque los datos de esa procedencia pertenecen o pueden pertenecer sólo al entorno, como parece desprenderse de su variabilidad; c) porque no se puede postular un signo distinto (o acepción) para cada matiz comprobado, salvo que su propia entidad, su dirección designativa, y hechos funcionales de comportamiento así lo aconsejen; d) porque cada matiz se justifica en su entorno, en tanto que los verdaderos rasgos han de ser coherentes con *todos* los entornos comprobables. Por esta razón, el lingüista se verá obligado a probar hipótesis semánticas que, como veremos, deben convenir a la totalidad de los usos posibles.

En el análisis caben dos posibilidades: relacionar las unidades —en este caso, los significados— con los datos externos, o relacionarlas con las demás de su misma naturaleza, bien en el plano sintagmático, bien en el

de las identidades o diferencias paradigmáticas. La verdadera naturaleza de las unidades —o de los rasgos— no es discernible en sí. [e] puede representar, sin perder su identidad física, realidades distintas en lenguas distintas; de la misma manera que el continuum semántico de la calificación intelectual puede sentirse en forma de conjuntos de estructura diferente en lenguas también diferentes. Para describir una unidad lingüística, hay que compararla con algo de naturaleza diversa: bien con las «realidades» externas, bien con el resto del mecanismo a que pertenecen. De ahí una perspectiva que sólo ve unidades «absolutas», frente a otra para la que todas son relativas. Quiero decir con esto que en unos casos las unidades se toman con independencia de la lengua a que pertenecen y se describen como entes independientes, físicos o conceptuales (se habla, por ejemplo, de cuál es la primera «vocal» que pronuncia el niño, o de cómo se «dice» *listo* en francés), mientras que en otros se deja de lado lo físico o conceptual en sí, para tratar de determinar, con independencia de tales datos, qué es tal unidad en tal lengua.

El hablante ingenuo y algunos sectores de la teoría lingüística actual identifican significado con realidad designada; es decir, que el significado de un signo o de una frase es simplemente «lo que quiere decir», como si eso fuera algo y no una mera variable. Tal actitud, llevada al extremo, nos obligaría a pensar que las estructuras lingüísticas son simples variables con relación a la realidad y que, en consecuencia, los verdaderos entes semánticos tendrían que ser infinitos e infinitas las estructuras lingüísticas que los representasen, cosa que no es verdad, salvo que consideremos que cada oración concreta tiene su propia estructura particular, y, en tal caso, el sistema lingüístico, la competencia, contendría medios infinitos para producir infinitos enunciados, cosa que parece estar en contradicción con la manoseada afirmación de Humboldt. Que los medios son finitos es verdad reconocida por todos, como lo es también la capacidad infinita de producción de frases nuevas, aunque no, por supuesto, sobre la base de la «recursividad» (que sólo engendra una infinitud matemática, pero no real), sino sobre la base de las innovaciones combinatorias —en conflicto con las reglas normales—, y de la posibilidad de hacer siempre diferentes las relaciones de coherencia entre el mensaje lingüístico y la realidad designada. La verdadera creatividad lingüística no está en la sintaxis, ni en el resto del sistema. Es, por el contrario, una consecuencia de la actividad lingüística, afanada siempre en relacionar dos mundos de naturaleza diferente: el lenguaje y los datos externos. De esa relación nacen siempre los significados concretos —*hic et nunc*— de cada frase, de cada texto, de cada elaboración literaria.

Considerar, pues, el significado como algo absoluto, como «lo que quiere decir» tal o cual frase, puede llevarnos a ingenuidades como la de creer que *j'ai fait faire un veston à mon tailleur* y *j'ai fait faire un veston à mon fils*¹ difieren en algo más que en *tailleur-fils* y que son, en conse-

¹ Vid. RUWET (1967:56).

cuencia, oraciones distintas «estructuralmente», sin percatarse de que la diferencia es lo más *superficial* que puede darse en semántica, ya que no es otra cosa que una variación totalmente libre, motivada por la situación. Las dos pretendidas estructuras profundas distintas no son más que dos distintas lecturas —*performance*—, absolutamente «superficiales», de una única oración semántica. Está claro, pues, que para considerar absoluto al significado, hay que derivarlo de la realidad: o bien es una síntesis de ésta —y ya no es realidad—, o bien es un calco de ella y entonces el código es infinito. Desde el supuesto «significado = realidad» ya no caben ni el análisis ni la investigación: sólo hay nominación de cosas y conceptos. Una vez nombrados, seres y conceptos irán con sus etiquetas fonológicas al diccionario, que resolverá todas las dudas polisémicas, mediante las oportunas indicaciones combinatorias, para que, por ejemplo, pueda decirse del queso que «huele», pero no que «pasea». Así, cuando el referente no es posible en la «realidad», se habla de desviaciones, a veces «aberrantes», que habrá que explicar desde la situación «correcta», tratando de descubrir el nuevo *designatum* que se oculta tras la combinación insólita. Porque si el significado se establece desde el *designatum*, todo signo u oración habrán de tener *uno y siempre el mismo*, so pena de ser algo permanentemente cambiante, sin identidad propia. De esta suerte, el lenguaje poético, en el que la denotación no pasa de ser nunca un componente más —y, por ende, variable— en tanto que prevalece un clima no designativo, parecería obligado a «representar algo», a «estar en lugar de algo» (cosa que, si bien puede resultar cierta, lo es sólo en el sentido de que «cada vez hay una designación diferente», aun cuando el verdadero significado se mantenga invariable). «¿Qué quiere decir eso?», pregunta irritado el filisteo cuando intenta en vano asignarle un referente al producto estético, lingüístico o no, sin comprender que la significación empieza allí mismo donde termina: el referente es parte accidental de cada interpretación concreta del significado, única magnitud semántica no accidental. Que el signo es algo que se pone en lugar de otra cosa es una verdad indiscutible, siempre que no se olvide que pertenece al plano del quehacer lingüístico, pero no de la lengua, que abarca los significados, pero no los *designata*². Designar es algo que puede hacerse con el lenguaje —y que constituye su uso más común— pero no lo único. El carácter más o menos designativo depende del mensaje mismo y de su elaboración. Pero creo que no hay duda de que para el análisis, para la investigación, los contextos no designativos presentan un interés mucho mayor que los demás, porque en ellos quedan normalmente aislados rasgos en estado «puro», sin las perturbaciones que introduce la carga sustancial presente en los contextos eminentemente designativos. Así descubrimos, por ejemplo, que *piadoso* no contiene el rasgo 'humano', normal en sus contextos triviales, cuando lo encontramos en una situación que, mirada desde la

² *Designata* son también los conceptos.

perspectiva de la relación de coherencia entre lengua y realidad, pudiera parecer «anómala» al ingenuo, como en este ejemplo de la Soledad primera de Góngora: «Del siempre en la montaña opuesto pino / Al enemigo Noto, / piadoso miembro roto / —breve tabla— delfín no fue pequeño / ...». Está claro que este *piadoso* no designa, sino que, por el contrario, queda reducido a su forma semántica pura. Aislado de sus contornos triviales, su esencia semántica queda al descubierto, totalmente transparente y sin la carga de aquellos contextos de los cuales sólo guarda el valor de una asociación psíquica, con las innegables resonancias connotativas. Es cierto que se puede decir que ese *piadoso* está trasladado o desviado de su significado, pero también es cierto que eso no lo dirá nunca quien sepa distinguir entre sistema y hechos de norma³. Con los mismos argumentos que se dice que ese empleo de *piadoso* es desviado, podría alegarse ante los inteligentes, claro está, que igualmente desviados son los otros usos que no nos lo parecen por ser los acostumbrados, por pertenecer a algo que habría de llamarse «uso trivial», diferente de la verdadera creación. Porque es evidente que entre las posibilidades vitales del sistema lingüístico y las muertas del «discurso repetido»⁴, están las pálidas del «uso trivial». Sólo en los contextos correspondientes al primero —la actividad creativa— puede practicarse el análisis semántico con garantías mayores, extrayendo rasgos libres de la acumulación de experiencias extralingüísticas diversas. Son rasgos puros y no propiedades de las cosas o de las definiciones de las cosas, sino del mecanismo lingüístico en tanto que tal; porque cuesta convencer, incluso al principante más ingenuo, que los rasgos 'con brazos', 'con respaldo', etc., del famoso ejemplo de Pottier⁵, que distinguen entre sí *asiento*, *silla* o *sillón*, sean auténticas magnitudes lingüísticas, como 'singular', 'femenino', etc. Pero volveremos sobre el carácter necesariamente no-concreto de los rasgos semánticos.

Parece claro que acudir a la realidad para extraer de ella el significado como su trasunto nos lleva siempre a establecer valores absolutos, inexistentes en las lenguas y sólo válidos como patrones externos, útiles, sin duda, en muchos aspectos de la actividad comunicativa. Pero si consideramos el carácter relativo de todas las magnitudes lingüísticas y su valor exclusivamente interno, nuestros patrones de medida tendrán que tomarse, para cada unidad o elemento, de su confrontación con las demás, del grado mayor o menor de coherencia entre ellas, de su identidad, diferenciación o semejanza: los elementos de la designación no entran ahora, al menos en la teoría, si bien es muy posible que resulten necesarios en el plano del análisis de datos. El significado absoluto no conviene nunca a la totalidad de las ocurrencias de un signo determinado de una lengua cualquiera. Por ello hablamos de significado relativo, como «el que ha de convenir a

³ Vid. COSERIU (1967).

⁴ Vid. COSERIU (1967).

⁵ Vid. POTTIER (1964).

todas las ocurrencias de un mismo signo». Sin esta clase de magnitudes semánticas resultarían totalmente incomprensibles los enunciados de cualquier clase y no podríamos relacionar datos de la experiencia con formas lingüísticas.

La única manera de eliminar al referente es partir de él, dejándolo fuera, para analizar entonces sólo las diferencias que guardan entre sí todos los términos relacionados con él, en la esperanza de que tales diferencias constituyan un conjunto limitado de propiedades, en tanto que el mundo de los referentes es ilimitado y, en consecuencia, deberá ser siempre interpretado. Es conveniente y útil agrupar los signos según las sustancias semánticas de cualquier tipo a las que puedan referirse, entendiendo que sustancias son, en general, las nociones categoriales o sub-categoriales, así como las referencias físicas o conceptuales, en tanto que no se consideren en relación con las estructuras particulares de las lenguas concretas. Así, podemos hablar de los sustantivos españoles siempre que, con referencia a la sustancia 'sustantivo', tengamos un conjunto de unidades que presenten una serie de fronteras delimitativas (rasgos) frente a otras maneras de designación. Y de esta manera hasta llegar al final: las referencias más concretas, subordinadas a aquellas otras más abstractas, agruparán signos de la misma orientación designativa, y el lingüista, que no puede detenerse en el *designatum*, se limitará sólo a partir de la intuición de las cosas. Ello le permite agrupar signos que sólo difieren en su *forma* semántica, descartado ya el designar. Por eso he pensado alguna vez que la estructura léxico-semántica, el campo semántico, debe definirse como «el conjunto de signos que posean la misma orientación designativa». Sólo así queda eliminado el *designatum* y la tarea del lingüista se limitará entonces a la elaboración de hipótesis semánticas que convengan a todos los empleos dados o potenciales de los distintos elementos de cada conjunto.

El problema, sin embargo, no queda así resuelto sin más. Contrastar signos no es tarea fácil y ha de desarrollarse tanto en el plano de las relaciones de coherencia sintagmática, como en las de identidad o diferenciación, en el plano paradigmático. El investigador parte, normalmente, de textos escritos u orales, y de ellos extrae notas semánticas, mezcladas con datos designativos y contextuales. Con ellas elabora, para cada signo, listas que opone y compara con otras, relativas a unidades más o menos próximas. Los distintos grados de «coherencia» lengua-realidad le irán dando datos concretos cada vez más abundantes a la par que confusos. ¿Y después ha de hacer resúmenes de matices semánticos diversos? ¿Cómo opondrá, de lo contrario, unas listas de matices a otras? Porque la confrontación arrojará multitud de diferencias, en contradicción con el principio básico de que no *puede* haber más rasgos, para una unidad dada, que los que resulten de oponerla a cada una de las de su propio paradigma. ¿Cómo separar entonces lo que pertenece a la influencia de los elementos vecinos (o a las circunstancias de los *designata*), de lo que

pertenece a la significación en tanto que tal, como algo independiente de todo contexto, pero al mismo tiempo válido para todos los posibles? La inducción a partir de un corpus conduce todo lo más al diccionario tradicional, mejor o peor hecho; a fijar acepciones sin poder enunciar nunca las condiciones semánticas constantes que sostienen la aparente diversidad. De nada sirve hablar de usos figurados ni de desviaciones, las cuales son, incluso, las ocurrencias más interesantes y más reveladoras de los signos. La diversa facilidad para la combinación puramente léxica es, sin duda, un dato esencial en el análisis semántico. Pero si de ello trata de inducirse algo, el resultado es siempre el mismo: datos contextuales y designativos. Y no varía el problema cuando, determinadas ya las unidades que han de analizarse, aventuramos pruebas de conmutación, a la manera de la fonología. Los resultados de la comparación no pueden ir más allá de las simples impresiones subjetivas, siempre relacionadas con los entornos lingüísticos en que la prueba se practique, *ya que nunca será posible comparar magnitudes cuya naturaleza sólo conocemos intuitivamente*. El análisis de las unidades de expresión dispone hoy de medios que permiten contrastar los datos físicos; pero en semántica la comparación de unidades no es nunca posible, porque se reduce a un contraste de intuiciones, opiniones, etc. Y comparar definiciones lexicográficas, basadas en datos contextuales y designativos, es insistir en el mismo tipo de error.

Las relaciones sintagmáticas de los signos, sus incongruencias y afinidades, son útiles en el plano metodológico —no en el teórico—, ya que sirven para corroborar o contrastar hipótesis semánticas concretas sobre sus significados específicos. Hay que conocer primero las identidades y diferencias en el plano paradigmático, para descender luego al terreno de las relaciones léxicas en el decurso. Es necesaria, por tanto, la prioridad del conocimiento de los rasgos que identifican y diferencian a las unidades. Pero ese conocimiento no se puede presumir: hay que llegar a él. Y el círculo se cierra. La intuición nos acerca a las unidades, pero tanto la comparación de definiciones —acción subjetiva—, siempre relacionada con situaciones de discurso, como la comprobación en el seno de un corpus de los valores semántico-designativos que poseen los signos analizados cada vez que aparecen, nos llevan a una casuística de datos ocasionales, que varían cada vez que lo hace el entorno o la realidad designada. Y como a los rasgos no tenemos más remedio que asignarles nombres convencionales, con un metalenguaje más o menos satisfactorio, al final nos encontramos con una larga lista de denominaciones, más o menos descriptivas de cada situación comprobada, para cada unidad semántica; pero nunca, por lo general, con un bloque de rasgos *que sean siempre válidos para todas esas situaciones*. Unas caracterizaciones valdrán para estos ejemplos, otras para aquéllos, y así sucesivamente.

Es evidente que esta situación obedece al hecho de que se bautiza una y otra vez a la misma cosa con distintos nombres y de que, en gran medida, muchos pretendidos rasgos no son otra cosa que nombres distin-

tos para significar lo mismo: una suerte de sinonimia metalingüística, a la que, por lo demás, estamos bastante acostumbrados. Pero, ¿cómo denominar en cada caso al rasgo auténtico que se esconde tras la multiplicidad de falsas marcas?

Esto parece obligar, en principio, a postular denominaciones abstractas que representen diversos valores, según las circunstancias. Parece evidente que muchos matices inducidos en la investigación contextual son sólo variaciones combinatorias de un único rasgo, cuya naturaleza no es fácil descubrir, aunque sí necesario, ya que, de no ser así, nos veríamos imposibilitados para explicar la variedad a partir de la unicidad, lo complejo a partir de lo simple, el mensaje a partir del código. Si una pareja semántica mínima presenta, como consecuencia del análisis inductivo, una larga lista de notas diferenciales para cada elemento, es necesario concluir que todos los miembros de cada lista no son más que denominaciones distintas para el mismo rasgo. El significado de una unidad es sólo un compuesto de rasgos y no incluye las notas descriptivas de contextos y *designata*. No debe postularse más de un rasgo para cada diferencia establecida en el sistema (i.e. con un correlato significante que la garantice como unidad diferenciada y no como mero matiz). En muchos trabajos de investigación procedentes de la semántica estructural, así como en las representaciones usadas por los generativistas, suelen anotarse «rasgos» de procedencia indiscriminada. Notas como (+humano), (+macho), (+adulto), (—casado), aparecen en trabajos ya famosos⁶, como si fueran auténticos semas y no simples datos descriptivos de las cosas designadas. Pero eso no es semántica. Tales notas no son rasgos lingüísticos, ni pertenecen a la estructura semántica de ninguna lengua.

No hay más remedio que convenir en que el rasgo 'a' es 'x', 'y', 'z', etc., según los contornos o situaciones en que la unidad correspondiente aparezca, y que el hecho de que 'x', 'y', 'z', sean muy diferentes desde el punto de vista del significado ocasional de la frase en que la unidad correspondiente aparezca, no impide de ninguna manera que, en la lengua considerada y por razones funcionales, podamos tenerlos por la misma cosa, que es, en el fondo, lo que hacemos como hablantes cuando, por ejemplo, entendemos como 'armónico' el valor de *sonido*, referido a una voz femenina; como 'orientado', en la frase «el sonido de los disparos indicaba que nos hallábamos junto al río»; como 'definido', en *el sonido del violín*, etc. No nos equivocaremos si consideramos a todas estas notas semánticas —no rasgos—, como una sola, que podríamos denominar convencionalmente 'orientado', y que contendría siempre el valor de procedencia precisa y distinta que subyace tras 'armónico', 'agradable', 'procedente de', 'propio de', etc., mientras que 'no orientado' se encuentra latente en los sentidos ocasionales 'desagradable', 'no armónico', 'confuso', 'no propio de', 'de orientación incierta', etc., frecuentes en los contextos de

⁶ Vid. KATZ y POSTAL (1964).

ruido (el ruido de los disparos / del agua / de la calle / del viento). Nada habríamos conseguido con elaborar para cada uno de los miembros de la pareja *sonido/ruido* largas listas de falsos rasgos, sólo alusivos a contextos particulares y ajenos a las constantes semánticas que los explican.

Es necesario, pues, postular valores hipotéticos para los términos de una oposición semántica, con el objeto de probar luego empíricamente su coherencia con los contextos normales y concluir al fin su validez o su incongruencia. Una vez establecido un conjunto léxico de designación unitaria —un campo semántico—, con el único auxilio de la intuición, nos enfrentamos con la aventura de construir esa hipótesis semántica que sólo será válida si justifica absolutamente todos los contextos posibles de las unidades que componen el paradigma en cuestión, siempre, por supuesto, que cada una esté bien acotada fuera de los límites de la polisemia⁷. Tal «justificación» abarcará todas las designaciones, por diferentes que sean entre sí, siempre que puedan atribuirse a la variabilidad contextual «lógica» de un signo determinado: corresponde por eso un mismo significado a las frases, ya citadas, *j'ai fait faire un veston à mon tailleur / à mon fils*, ya que el hecho de que el sastre sea hijo o el hijo sastre, etc., son cosas ajenas al código lingüístico manejado. De la misma manera, el significado de *sonido* es el mismo en *el sonido de su dulce voz* o en *el sonido del trueno*, pues los matices 'armonioso' o 'estruendoso' son el «propio de», correspondiente a 'orientado'.

Por todo esto, parece conveniente considerar a los rasgos semánticos como magnitudes abstractas que se revelan de manera diversa, pero sin perder nunca su propia identidad, única referencia sistemática que posee el usuario. La ciencia semántica se enfrenta ahora con el problema que resolvieron en su día los fonólogos. Hay que reducir lo inabarcable de la información semántica del hablar a una serie de contrastes formales básicos. Sólo sabemos con certeza que gran parte de las notas semánticas que descubrimos en el análisis textual o en los diccionarios no son más que realizaciones concretas de unidades abstractas, cuya variabilidad designativa es, en principio, infinita. Si no podemos considerar rasgos semánticos entidades como 'armónico' para *sonido*, o 'con brazos' para *sillón*, el primero por contextual y el otro por designativo, ¿qué nos queda? ¿Es posible una semántica de la *langue*? ¿Una semántica que esté más allá de la *parole*; de las cosas? Porque si no lo es, hay que renunciar a la semántica como parte de la lingüística, general o concreta. Sólo quedaría una modesta disciplina escolar, una serie de normas prácticas para el comentario semántico de los textos, esencial, sin duda, desde el punto de vista pedagógico, pero incapaz, como cualquier otro tipo de comentario, de ser objeto de una verdadera ciencia.

Que hay una semántica de la *langue* es cosa más que evidente si nos detenemos a considerar el significado de muchos signos gramaticales,

⁷ Vid. TRUJILLO (1976: 119-128).

vacíos totalmente de contenido designativo, pero cargados de significación «pura». Y si comparamos, dejando a un lado lo gramatical, las relaciones entre adjetivos antónimos, volvemos a encontrarnos con una diferencia «pura», que puede tefirse con las más variadas situaciones designativas. No es difícil seguir así, encontrando marcas semánticas de carácter abstracto o general, ni fácil tampoco separar siempre lo constante (sistema) de los valores contextuales comunes (norma), ni de las notas referenciales de los *designata*. Por ello propongo, en semántica, un acercamiento a los rasgos distintivos desde el plano de las hipótesis, elaboradas como fórmulas abstractas, para explicar campos o clases semánticas concretas. Es lo que hace Coseriu cuando simplifica los valores del sintagma «con x»⁸, desembarazándolo de los diversos matices contextuales ('instrumento', 'compañía', 'modo', etc.), a los que sustituye por la hipótesis semántica 'en presencia de', que se revela como su único rasgo distintivo —su significado—, porque sustenta todas las manifestaciones contextuales posibles.

Todo esto implica quizá la tesis de que el número de contrastes semánticos básicos de las lenguas es sumamente corto⁹: un repertorio de «modos de significar» generales a los que afectan las variaciones propias de la estructura de contenido de cada lengua, desde el plano de las categorías más generales hasta el de las distinciones de aplicación más restringida¹⁰. En todo caso, nunca deberán confundirse los «modos de significar» —como el ser 'sustantivo' o 'adjetivo', o el ser 'positivo' o 'negativo'— con la conformación específica con que se manifiestan en cada lengua.

¿Dónde quedan, en una semántica así, los rasgos de contenido provenientes del contexto o de los *designata*; dónde las referencias culturales que todo texto emitido implica? Pues, evidentemente, fuera de la semántica, de la misma manera que fuera de la gramática: no hay que olvidar que la semántica no es más que la «gramática» del léxico. Lo que resta de la información transmitida por un texto cualquiera pertenece exclusivamente a ese texto, y su interpretación es tarea que no corresponde a la lingüística. Un texto no es un producto exclusivamente lingüístico: gran parte de sus componentes designativos habrán de ser estudiados desde otros planos, so pena de reducirlo todo a una simplificación trivial.

BIBLIOGRAFIA

MONOGRAFÍAS:

KATZ, J. J. y P. M. POSTAL (1964), *An Integrated Theory of Linguistic Description*. Cambridge, Mass.

⁸ Vid. COSERIU (1978).

⁹ COSERIU (1974: I, 2.2.4.) no cree en el posible carácter limitado del inventario de contrastes semánticos.

¹⁰ Pensamos en la noción de «categoría verbal» (vs. «idiomática») en el mismo sentido que lo hace COSERIU (1972).

- RUWET, N. (1967), *Introduction à la grammaire générative*. Paris.
TRUJILLO, R. (1976), *Elementos de semántica lingüística*. Madrid.

ARTÍCULOS:

- COSERIU, E. (1967), «Structure lexicale et enseignement du vocabulaire». *Les théories linguistiques et leurs applications*, Nancy: 9-50.
— (1972), «Sobre las categorías verbales («Partes de la oración»)», *Revista de Lingüística aplicada*, 10, Concepción, Chile: 7-25.
— (1974), «Los universales del lenguaje (y los otros)». Trad. esp. (1978), en *Gramática, semántica, universales*. Madrid: 148-205.
— (1978), «Semántica, forma interior y estructura profunda», Trad. esp. en *Gramática semántica, universales*. Madrid: 112-127.
POTTIER, B. (1964), «Vers une sémantique moderne». *Travaux de linguistique et de littérature* II, 1: 107-137.